

Ciudad de México a 25 de mayo de 2018

CC-2991/1994-XXIIIDF

**H. DIRECCIÓN DE REGISTRO DE CONTRATOS
COLECTIVOS Y REGLAMENTOS INTERIORES
DE TRABAJO DE LA JUNTA FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
P R E S E N T E.**



L.C. Daniel Enríquez Yedra en mi carácter de Director de Administración y Finanzas de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, personalidad que tengo acreditada en el expediente que en la parte superior se indica y que para mejor referencia se exhibe copia certificada del instrumento notarial número 77,635 el cual fue expedido por el Lic. Mario Filogonio Rea Field notario público No. 135 en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, documento que solicito me sea devuelto previa copia certificada que del mismo quede en autos, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Av. Baja California No. 200, Primer Piso en la colonia Roma Sur perteneciente a la Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en esta Ciudad; así como el Lic. Conrado García Velasco en su calidad de Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de Notimex, personalidad que también se encuentra acreditada en el expediente del Contrato Colectivo de Trabajo que al rubro se indica, pero que para evitar requerimiento al respecto me permito exhibir copia certificada en vigor de la Toma de Nota del Comité Ejecutivo de dicha organización sindical, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el establecido en la Av. Baja California No. 200, 7° Piso, en la colonia Roma Sur misma que se encuentra en la Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en esta Ciudad de México, con el debido respeto comparecemos y decimos:

Que derivado del emplazamiento a huelga que presentó el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex (SUTNOTIMEX), para obtener la revisión general del Contrato Colectivo de Trabajo que tiene suscrito con Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano y que se encuentra radicado ante la Secretaría Auxiliar de Emplazamiento a Huelga de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número de expediente III-5126/2017, las partes pudieron conciliar los intereses gracias a la intervención de la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por lo cual convinieron en la revisión de diversas cláusulas del pacto contractual referido y por ello con fundamento en los artículos 386, 390 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, nos

116207

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive name.

permitimos presentar a esa H. Dirección de Registro de Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el referido Contrato Colectivo de Trabajo vigente conjuntamente con el Tabulador Salarial y así surta sus efectos legales correspondientes; pacto que tiene como número de registro el **CC-2991/1994-XXIIDF** ante esa H. Dirección.

Una vez que se tenga por registrado el Contrato Colectivo de Trabajo y su Tabulador Salarial vigentes, las partes solicitan se les expida por duplicado copia de ambos documentos, autorizando por parte del SUTNOTIMEX para recibir las copias certificadas referidas a los Lics. Mateo Cruz Galván, Edgar Raúl Cruz Aguirre, Luis Carlos Ruiz Fierros y P.D. Jair Alberto Pimentel Valencia y Aurora Callejas Baltazar.

Por Notimex, Agencia de Noticias
del Estado Mexicano.



L.C. DANIEL ENRIQUEZ YEDRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Por el Sindicato Único de Trabajadores
de Notimex



LIC. CONRADO GARCÍA VELASCO
SECRETARIO GENERAL

11/02/03